

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.274/16

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

A N U N C I O

Finalizado el plazo de dos años, para la renovación de la inscripción en el Padrón de Habitantes de este municipio de los siguientes interesados, según relación remitida por el Instituto Nacional de Estadística-INE:

RELACIÓN QUE SE CITA

| Dist./secc./hoja | Apellido y nombre | Domicilio |
|------------------|----------------------------------|--|
| 01-002-1161 | Pereiro Da Silva, Cristina | C/ Ctra de Madrid nº 291 portal H 2º B |
| 01-002-1161 | Silva de Assis, Felipe | C/ Ctra de Madrid nº 291 portal H 2º B |
| 01-002-1161 | Pabón Cruz, Gabriela Joset | C/ Ctra de Madrid nº 291 portal H 2º B |
| 01-002-1161 | Silva Pabón Felipe | C/ Ctra de Madrid nº 291 portal H 2º B |
| 01-002-474 | Varga de Nuñez, Adriá Altagracia | C/ Valdebruna nº 11 |
| 01-001-1062 | Tejada peña Yajaira Massiel | C/ Fuentenueva nº 20 |
| 01-002-746 | Gómez Aviles Angel Geovanny | C/ Quevedo nº 1 2º |

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados en el domicilio en el que constan como empadronados en Navaluenga sin poderse hacer efectiva, se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia de Ávila, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de regularizar su situación.

Transcurrido dicho plazo se hará efectiva la Resolución de esta Alcaldía de fecha 29 de abril de 2016 de BAJA por caducidad en la inscripción de los interesados relacionados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 14/2003 de 29 de septiembre.

En Navaluenga a 29 de abril de 2016.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.